



# Comprando un Negocio Existente

## Antes de comprar un negocio que ya existe, infórmese si el dueño del negocio debe impuestos al Estado de Texas.

La ley de Texas establece que el comprador del negocio es responsable por cualquier impuesto estatal que el dueño anterior del negocio deba. Cuando se paga por el negocio, la ley también requiere que el comprador retenga una cantidad suficiente para pagar por los impuestos estatales que se deban. La cantidad que se retenga no puede ser superior al precio de compra del negocio.

Para averiguar si el negocio que Ud. está comprando tiene una deuda de impuestos, escríbanos para solicitar un Certificado de Impuesto No Debido (Certificate of No Tax Due). Envíe su solicitud a la siguiente dirección: Texas Comptroller of Public Accounts, P. O. Box 13528, Austin, Texas 78711-3528, o solicite por FAX al (512) 475-0349.

Un auditor revisará su solicitud y, si es necesario, examinará los récords del negocio del vendedor. Esta revisión puede tomar hasta 90 días, y uno de los siguientes tres resultados será enviado por escrito al vendedor:

- si el negocio no debe ningún impuesto, un Certificado de Impuesto No Debido (Certificate of No Tax Due)
- si se deben impuestos, una carta enumerando las cantidades que se deben; o
- si se hizo una revisión, una Notificación de los Resultados de la Auditoría (Notification of Audit Results).

Si hay impuestos que se deben y el comprador fué el que solicitó la revisión, el vendedor debe dar su autorización por escrito antes que nosotros podamos entregar información confidencial sobre impuestos al comprador.

Ud. puede encontrar mas información en línea en [www.window.state.tx.us/taxinfo/sales](http://www.window.state.tx.us/taxinfo/sales). Ud. también puede contactar nuestra oficina local más cercana o llamar gratis al número nacional (800) 344-7916. Nuestro número en Austin es 463-3900.

**Susan Combs** Texas Comptroller of Public Accounts